

ORDENANZA N°: 0198

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º: Establézcase que el inmueble de propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas que fuera incorporado al ejido urbano municipal y fraccionado en manzanas, calles y espacios verdes como se estableciera mediante Ordenanza N° 93/12 (promulgada por Dec. N° 541/2012), estará destinado exclusivamente al establecimiento del Parque Industrial de la Ciudad de las Varillas.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 12/12/2012

VICTORIA P. GOTTA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JOSÉ MARÍA DABBENE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 198 / 2012

Que, como es de su conocimiento, se encuentra en gestión la futura instalación del Parque Industrial de la ciudad de Las Varillas.

Que, mediante Ordenanza N° 93/12 sancionada por este HCD de Las Varillas se procedió a incorporar al ejido urbano el inmueble donde se asentará el Parque y su división en manzanas y calles con sus respectivos espacios verdes.-

Que, es necesario contar con una norma (cuyo proyecto se remite) a los efectos de tener un texto legal expreso que destine el inmueble antes referido al fin de que se trata, esto es, la instalación del Parque Industrial.

Es por todo esto que este Honorable Concejo Deliberante sanciona la presente ordenanza.-